2° JUZGADO MILITAR DE SANTIAGO

SEXTA FISCALIA MILITAR

CUADERNO "DENUNCIA ANÓNIMA"

[redacted]

En Santiago a treinta de noviembre de dos mil diecisiete, comparece **SERGIO ALVARO VASQUEZ UNDURRAGA,** RUN N° [redacted] fono recados [redacted] (Comandancia en Jefe del Ejército), ya individualizado en autos, quien exhortado decir verdad expone:

I.- **Sobre el nuevo peritaje de la BRILAC.**

Se le hace lectura de las conclusiones del peritaje de la BRILAC, agregado a fojas 660 y siguientes.

. A lo que me consulta el tribunal, particularmente en cuanto a la documentación bancaria que según la complementación del peritaje contable agregado al proceso faltaría, particularmente en relación con que dé cuenta de la recepción de la asignación económica obtenida con ocasión de mi Comisión de Servicios en la ciudad de Washington D.C debo decir lo siguiente:

Al iniciar la comisión de servicios en Washington D.C el año 2012 se me exigió abrir una cuenta corriente en el Banco HSBC como es habitual en este tipo de situaciones, a objeto de que allá se me depositaran los fondos correspondientes a mi Comisión de Servicios en esa ciudad. Al término de la comisión de servicio, también en se nos exige por el ejército que cerremos la mencionada cuenta, esto según un protocolo predispuesto. Por lo anterior, es que intentaré obtener la información que se ha solicitado realizando las gestiones correspondientes ante el banco mencionado, que entiendo se tratan de las cartolas de la cuenta corriente que tuve en el mencionado Banco entre agosto de 2012 a septiembre de 2013 aproximadamente, cuyo número no recuerdo en este momento.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

29 ENE 2018

Scanned by CamScanner

ochocientos cincuenta y seis 756

A lo que me consulta el Tribunal puedo señal que no mantengo ni mantuve antes ninguna otra cuenta en el extranjero.

II.- <u>Sobre otros aspectos.</u>

¿Cómo funcionaba el sistema de asignaciones de dinero para la Comandancia en Jefe del Ejército?

Lo que entiendo es que estos fondos están en custodia en la Dirección de Finanzas del Ejército y están destinados para temas de seguridad u otros temas que resuelva el Comandante en Jefe.

Yo les llamaba Fondos Extraordinarios CJE. Estos fondos no provienen de la Ley de Presupuesto, me rectifico yo me imagino que sí provienen de dicha Ley, pero no tengo la certeza. Tiene que haber una glosa en la Dirección de Finanzas que la deba justificar.

Según expliqué en mi declaración anterior el Comandante en Jefe del Ejército, General OVIEDO, me decía que necesitaba una cantidad determinada de dinero, sin necesidad de justificar para que la necesitaba, ante lo cual yo le pedía esta cantidad al Director de Finanzas del Ejército, a don Jorge ROJAS MEISSNER (esto entre los años 2014 y 2016), y cuyo cargo a contar de diciembre de 2016 y hasta la fecha lo ocupa el General PIEDRA. Hago alusión a estas fechas que corresponde al período en que yo me desempeñé en el cargo. Esto se hacía todo de forma verbal (no existen registros físicos), vale decir, el Comandante pedía el monto, yo se lo transmitía a ROJAS y él me lo entregaba de inmediato y en efectivo. No existía respaldo escrito ni documental de estas asignaciones. En todo caso esto ya estaba conversado previamente entre el Comandante en Jefe de la época, que era el General OVIEDO y el General ROJAS, por ejemplo, se me decía que debía hacérseme entrega de $2.400.000 para serles entregado a los ex Comandantes en Jefes del Ejército, en forma personalizada, en cantidades de $800.000 a cada uno, según expliqué en mi declaración anterior. Ignoro cómo manejaba este tema la Dirección de Finanzas para justificar la salida de estos dineros.

Deseo agregar que a fin de año se organiza una ceremonia por parte del Comando General de Personal, para la actividad final del retiro de los Generales,

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
29 ENE 2018

Scanned by CamScanner

Setecientos cincuenta y siete 757

on esto le quiero decir que los fondos para realizar esta actividad también rovienen de la Dirección de Finanzas, ignoro de que ítem, he incluye la compra le un presente para el homenajeado.

Sin más que declarar, leída se ratifica y firma.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

29 ENE 2018

Scanned by CamScanner